



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 64546/2016  
Córdoba,

02 MAR 2017

**Visto:**

Los vencimientos de los interinatos en algunas horas cátedra de docentes de la Casa  
El expediente de referencia mediante el cual se tramita ante la autoridad universitaria la  
designación interina de los docentes mencionados mas abajo, por todo el ciclo lectivo 2017, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo  
de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones  
conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar las designaciones Interinas de los docentes y en el dictado de las horas cátedra de Nivel  
Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 1º/03/2017 hasta el 30/04/2017, o  
hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto:

- **PERÍCOLA, Guillermo Antonio** (Legajo N° 21.893), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Hándbol).
- **ECHAVARRÍA, Luis Alberto** (Legajo N° 25.053), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Tiro).
- **ROMERO DESPONTÍN, José Luis** (Legajo N° 33.804), en ocho (8) hs. de Educación Física (Escuadras de Esgrima y de Voley).
- **CASINI, Maximiliano Alberto** (Legajo N° 44.146), en seis (6) hs. de Educación Física (Escuadras de Fútbol y de Rugby).
- **AGUIRRE, Constanza Ayelen** (Legajo N° 48.788), en tres (3) hs. de Educación Física (Escuadras de Hockey).
- **GRANERO, Oscar Andrés** (Legajo N° 35.244), en cuatro (4) hs. de Educación Física (Escuadra de Basquet).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias  
legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y  
Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10)  
días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y  
aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

017-17.-